



Hoja número	1	de	4
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	08		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751'275.88		
Monto por aclarar (en miles):	N/A		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23013 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES	
Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
Sector:	Comunicaciones y Transportes
Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública

**OBSERVACIÓN** **RECOMENDACIONES**

<p><b>INADECUADA SUPERVISIÓN DE OBRA</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación proporcionada, así como de la visita de verificación física realizada los días 23 al 25 de abril de 2019 al contrato número DGDFM-04-2017, referente a la "Construcción de zapatas, pilas, columnas y cabezales, así como los movimientos de tierra necesarios para la conclusión de las secciones 2, 4, 5 y 7, del Viaducto Elevado (Tramo III) Observatorio - Santa Fe - Túnel, los cuales forman parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano México - Toluca", por un monto de <b>\$785'345,697.75</b> (Setecientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 75/100 M.N.) sin IVA, con un periodo de ejecución original comprendido del 13 de marzo al 28 de septiembre de 2017; no obstante, la Dependencia formalizó 6 convenios modificatorios que derivaron en un nuevo monto por <b>\$903'119,613.84</b> (Novecientos tres millones ciento diecinueve mil seis cientos trece pesos 84/100) sin IVA, y un periodo de ejecución de 564 días naturales, comprendido del 28 de marzo de 2017 al 30 de abril de 2019; se constató, que existió incumplimiento de las funciones de la Residencia de Obra; toda vez que de manera deficiente, supervisó, vigiló, controló y revisó la ejecución de los trabajos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de los trabajos en desapego al programa de obra establecido, lo que a la fecha ha generado atraso en la conclusión del contrato convenido.</li> <li>De la revisión a la Bitácora Electrónica de Obra Pública, se detectaron deficiencias en su elaboración, control y seguimiento, toda vez que se omitió aperturar la bitácora previo a la fecha de inicio de los trabajos, establecida en el contrato formalizado el 13 de marzo de 2017;</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>Por considerar que se trata de actos consumados que no pueden ser corregidos, esta Unidad auditora dará vista a la autoridad investigadora correspondiente, para que, en el ámbito de su competencia, inicie el procedimiento a que haya lugar.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Regulación Económica para que en coordinación con el Director de Obras y Contratos exija a los Residentes de Obra, cumplan en el desempeño de sus funciones de vigilancia, control y revisión de programas, ejecución de los trabajos, aprobación de estimaciones, respecto a la Bitácora Electrónica de Obra Pública registre las solicitudes y aprobaciones de estimaciones, de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos, aprobación y autorización de la aplicación del ajuste de costos así como el registro del avance físico de obra, incluyendo avances semanales y/o quincenales, según sea el caso; además, deberán promover la capacitación del personal encargado de las obras públicas en los procesos de supervisión, vigilancia, control, ejecución de la obra, bitácora electrónica y proporcionar las constancias correspondientes que evidencien la capacitación posterior a ésta auditoría.</p>
--	--

Enrique Pedro Juárez Flores  
Director de Auditoría a Obra Pública  
Coordinador

Ing. Wilfredo Bolañez Saenz  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública  
Jefe de Grupo

Arq. María José Pérez Morales  
Arq. Edgar Miranda Carballo  
Minerva Ivonne González Servin  
Auditoras

Arq. Eloy Gloria Nava  
Residente de Obra y  
Director de Correos Multimodales y Logística  
de la DGDFM

C.P. Baltazar Reyes Infante  
Encargado del Despacho de la Dirección de  
Control y Seguimiento de Auditorías de la  
SCT



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja número	2	de	4
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	08		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751'275.88		
Monto por aclarar (en miles):	N/A		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23013 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES	
Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
Sector:	Comunicaciones y Transportes
Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública

FECHA DE FIRMA: *05 de julio de 2019.*

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: *06 de septiembre de 2019.*

aperturando el 25 de mayo de 2017, es decir con 74 días naturales posteriores a la fecha de inicio contractual; de igual manera, el registro de las notas no se efectuó de acuerdo a los temas correspondientes, debido a que solo se utilizó el tema de actividades diarias y las 546 notas registradas hasta el 28 de marzo de 2019 en el sistema BEOP, fueron emitidas únicamente por el Residente de Obra.

- No se efectuó el registro de notas correspondientes a las estimaciones ordinarias y extraordinarias, generadas durante el periodo de la ejecución de los trabajos para su revisión y autorización respectivamente, y de igual manera la autorización de los convenios modificatorios.
- Omisión del registro en Bitácora Electrónica de Obra Pública referente a los avances físicos y financieros de la obra.
- Se llevó a cabo el cambio del Residente de Obra en dos ocasiones, sin efectuar en tiempo las notificaciones respectivas en la bitácora electrónica, para el primer caso, después de 27 días de su designación, mediante el oficio 4.3.- 501/2018 del 14 de marzo de 2018, se emitió la nota número 235 del 10 de abril de 2108 y en el segundo caso, después de transcurridos 96 días de su nombramiento, con el oficio 4.3.-1547/2018 del 24 de octubre de 2018, se efectuó dicha notificación mediante la nota núm. 422 del 29 de enero de 2019.
- Omitió autorizar la estimación núm. 1, con periodo del 28 al 31 de marzo de 2017, toda vez que se corroboró que fue autorizada por el Director de Obras y Concursos de la DGDFM, cuya facultad corresponde al Residente de Obra.
- Autorizó estimaciones, con pagos en exceso por \$4,918,377.60 (Cuatro millones novecientos dieciocho mil trescientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.) sin IVA.

Enrique Pedro Juárez Flores  
Director de Auditoría a Obra Pública  
Coordinador

Ing. Wilfredo Boláñez Sáenz  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública  
Jefe de Grupo

Arq. María Jose Pérez Morales  
Ing. Edgar Miranda Camacho  
Minerva Ivonne González-Servín  
Auditoras

Arq. Eloy Gloria Nava  
Residente de Obra y  
Director de Correos Multimodales y Logística de la DGDFM

C. P. Baltazar Reyes Infante  
Encargado del Despacho de la Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías de la SCT



Hoja número	3	de	4
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	08		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751'275.88		
Monto por aclarar (en miles):	N/A		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23013 Mediano		

## CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública		

- Autorizó estimaciones, sin verificar que la obra estuviera ejecutada por un monto de \$2'330,425.57 (Dos millones trescientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 57/100 M.N.) sin IVA.
- Por otra parte, el Residente de Obra autorizó las estimaciones extraordinarias núm. 1 EXT, 2 EXT, 3 EXT, 4 EXT, 7 EXT y 7 EXT BIS, las cuales se corroboró que no fueron formuladas mensualmente, toda vez que amparan periodos de ejecución superiores a lo establecido en el primer párrafo de la Cláusula Séptima del contrato, conforme a lo siguiente:

ESTIMACIÓN	PERÍODO		Días naturales excedidos
	DEL	AL	
1 EXT	28-mar-17	31-oct-17	223
2 EXT	01-nov-27	31-dic-17	31
3 EXT	01-ene-18	28-feb-18	29
4 EXT	01-mar-17	30-may-17	60
7 EXT	01-sep-18	31-oct-18	31
7 EXT BIS	17-sep-18	31-oct-18	18

Lo anterior, corrobora el deficiente control de la obra, misma que no permite conocer el avance real de los trabajos y favoreció financieramente al contratista.

- Con respecto a la estimación núm. 7 EXT, se formuló con trabajos ejecutados por un monto de \$30'525,446.60 (Treinta millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 60/100 M.N.) y un neto a pagar de \$24'634,035.64 (Veinticuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil treinta y cinco pesos 64/100 M.N.), lo cual no es coherente con la factura núm. 5625 y el reporte de CLC folio 1126, presentadas por la Residencia de Obra, las cuales acreditan un monto estimado de

*Enrique Pedro Juárez-Ejores*  
 Director de Auditoría a Obra Pública  
 Coordinador

*Ing. Wilfredo Boláñez Sáenz*  
 Subdirector de Auditoría a Obra Pública  
 Jefe de Grupo

*Arg. María José Pérez Morales*  
 Ing. Edgar Miranda Camacho  
 Mineva Yvonne González-Servín  
 Auditoras

*Arg. Eloy-Gloria Nava*  
 Residente de Obra y  
 Director de Conexiones Multimodales y Logística  
 de la DGRFM

*C.P. Baltazar Reyes Infante*  
 Encargado del Despacho de la Dirección de  
 Control y Seguimiento de Auditorías de la  
 SCT



Hoja número	4	de	4
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	08		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751'275.88		
Monto por aclarar (en miles):	N/A		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23013 Mediano		

## CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública		

**\$4'404,829.35** (Cuatro millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 35/100 M.N.) y un neto a pagar de **\$3'554,697.43** (Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 43/100 M.N.).

- Autorizó pagos indebidos en virtud de que no corresponden a conceptos de obra en el contrato, clasificados como "...conceptos no previstos en el catálogo original..." por **\$40'193,242.90** (Cuarenta millones ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.).
- Autorizó el pago de conceptos no previstos en el catálogo original, con inconsistencias y omisiones en el análisis e integración de los mismos, por **\$51'986,299.31** (Cincuenta y un millones novecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos 31/100 M.N.).
- Autorizó el pago de estimaciones por **\$8'795,377.44** (Ocho millones setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) sin IVA, sin contar con el soporte documental necesario.

### FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 113, fracciones I, III, V, VI, VII, IX, XIV, XV, 115 fracciones I, IV, V, VI, VII, X, XI, XIII y XVII; 123 fracción XI; así como 125 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 Enrique Pedro Juárez Flores Director de Auditoría a Obra Pública Coordinador	 Ing. Wilfredo Boláñez Sáenz Subdirector de Auditoría a Obra Pública Jefe de Grupo	 Arq. María José Pérez Mojales Ing. Edgar Miranda Capistrano Miherva Ivonne González Servín Auditores	 Arq. Eloy Gloria Nava Residente de Obra y Director de Corredores Multimodales y Logística de la DGGFM	 C.P. Baltazar Reyes Infante Encargado del Despacho de la Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías de la SCT
--	---	---	--	--